



Ministerio de Educación y Justicia

RESOLUCION N° 626



Expte. N°7209/84.-

BUENOS AIRES, 23 MAR. 1984

VISTO el artículo 40 del Reglamento Orgánico del Instituto Nacional Superior del Profesorado en Educación Especial y la Resolución N°270 del 20-10-75, Expediente N°15.837/75, y

CONSIDERANDO:

Que por actuación N°4160 del 17-11-82 la Subsecretaría de Educación del entonces Ministerio de Cultura y Educación autorizó la cumplimentación del examen de ingreso a los aspirantes alumnos del Instituto Nacional Superior del Profesorado en Educación Especial.

Que en dicha oportunidad se omitió exceptuar del examen de ingreso a los egresados de los niveles terciario y universitario.

Que el examen de ingreso no podrá ser omitido en la medida que el Instituto Nacional Superior del Profesorado en Educación Especial no posea las vacantes que satisfagan la demanda educativa.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Facultar al Instituto Nacional Superior del Profesorado en Educación Especial a tomar un examen de ingreso a los aspirantes a alumnos del establecimiento cuando la cantidad de vacantes no satisficiera a la demanda educativa.

ARTICULO 2°.- Exceptuar del examen de ingreso, en todos los casos, a los egre-

[Handwritten signature and scribbles]



Ministerio de Educación y Justicia

11

sados de los niveles terciario y universitario de instituciones educativas nacionales, provinciales, municipales y privadas autorizadas.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

8
5
1

DR. CARLOS R. C. ALONSO ARANDURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UIT